

---

# MOVE!

---

---

## **La Responsabilidad Ampliada del Productor en moda: un status**

Este paper supone una introducción a la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), una medida establecida por la normativa de la UE que responde al principio de quien contamina paga. El documento se centra en los aspectos clave de la normativa, define qué sistemas RAP existen actualmente, cuáles son los sistemas de recogida separada y cómo serán las contribuciones económicas de las empresas, así como las ecomodulaciones.

---

Febrero 2024

---

## **ÍNDICE**

1. Introducción
2. Contexto de la normativa europea de residuos textiles
3. Aspectos clave de la propuesta de revisión de la directiva marco
4. Responsabilidad ampliada del producto textil (RAP)
5. Organizaciones de responsabilidad ampliada del productor
6. Sistemas de recogida separada
7. Requisitos de información
8. Registro de productores
9. Contribución económica y ecomodulaciones
10. La RAP en España
11. La RAP en Europa

## Introducción

---

El consumo de productos continúa creciendo rápidamente en todo el mundo, lo que conlleva un aumento en la generación de residuos. Según la Comisión Europea, sólo en la Unión Europea (UE) se generan 12,6 millones de toneladas de residuos textiles cada año, y actualmente sólo se recogen de forma separada un 22% de estos. La mayoría de estos residuos terminan mezclados con otros desechos, acabando en vertederos o siendo incinerados. La recogida separada de residuos se refiere al proceso en el cual los residuos se mantienen por separado según su tipo y naturaleza, facilitando así un tratamiento específico, como la reutilización y el reciclaje.

Actualmente, la UE está legislando para establecer los cauces necesarios para la gestión separada de nuevos flujos de residuos, a través de la llamada Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP). La RAP es una medida establecida por la normativa de la UE que responde al principio de quien contamina paga. Esto significa que los productores son responsables de financiar la gestión y valorización de los residuos generados por sus productos al final de su vida útil.

Hasta ahora, este concepto legislativo se ha aplicado a flujos de residuos como los envases, los aparatos eléctricos y electrónicos o las baterías. Sin embargo, en los próximos años, también se aplicará a los residuos textiles y calzado. Las empresas que vendan sus productos en la UE quedarán obligadas por los regímenes de responsabilidad ampliada del productor, que son un conjunto de medidas adoptadas por los Estados miembros para asegurar que los productores asuman la responsabilidad financiera de la gestión de los residuos generados por sus productos al final de su vida útil.

En España, tanto en el sector textil como en el del calzado, algunas empresas ya se están preparando para cumplir con la inminente regulación a través de la constitución de sistemas colectivos de RAP, que emularán las funciones que ya realizan organizaciones como Ecoembes, que se encargan de gestionar el reciclaje de los residuos de envases en nombre de los productores obligados.

## Contexto de la normativa europea de residuos textiles

---

En 2018, la UE revisó la Directiva Marco de Residuos, que establece las normas y principios generales que deben seguir los Estados miembros para la gestión y el tratamiento de los residuos. A lo largo de los años, esta norma ha sido objeto de múltiples actualizaciones. Actualmente, se está tramitando una nueva revisión de la directiva que aborda directamente los residuos textiles y de calzado.

### Qué regula la Directiva Marco de Residuos

La Directiva Marco de Residuos es una normativa transversal que aborda la gestión de residuos en diversos sectores. En este sentido, representa el principal marco normativo en materia de residuos en la UE.

La directiva marco tiene como objetivos principales fomentar prácticas sostenibles en la gestión de residuos, minimizar la generación de residuos y favorecer la transición hacia una economía circular en la UE.

Para alcanzar estos objetivos, aborda una serie de aspectos clave:

- Define los principales conceptos relacionados con la gestión de residuos, incluyendo la definición de residuo, reciclaje y recuperación.
- Introduce la base para la gestión de los residuos en la UE a través del establecimiento de la jerarquía de residuos. En esta jerarquía, la prevención representa la primera opción, mientras que el envío a vertederos y la incineración se contemplan como la última alternativa.
- Establece los criterios de fin de la condición de residuo, que indican cuándo un material ya no debe ser tratado como desecho, sino como una materia prima secundaria.
- Introduce el principio de quien contamina paga, que implica que aquellos que generen residuos deben asumir los costes asociados con su gestión y tratamiento. En línea con este principio, establece un marco para regular la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP).
- Establece un calendario de objetivos de reciclaje y recuperación de residuos.
- Incluye disposiciones relativas a la gestión de residuos peligrosos.

El marco normativo europeo de residuos también está formado por directivas específicas que regulan la gestión flujos de residuos concretos, como los envases, los aparatos eléctricos y electrónicos o los vehículos. No obstante, en el ámbito de los residuos textiles y de calzado, la Comisión Europea no ha promulgado normativa específica, optando en su lugar por regularlos a través de una revisión de la directiva marco.

Esta normativa, aprobada en 2018, exige a los estados miembro implementar la recogida separada de los residuos textiles y calzado antes del 1 de enero de 2025. La directiva en vigor también introduce la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) para los textiles y calzado, aunque no establece un mandato concreto para que los Estados miembros desarrollen a nivel nacional la correspondiente regulación.

Sin embargo, varios estados miembro, por iniciativa propia, han empezado a desarrollar o están considerando el desarrollo de regímenes de RAP para textiles y calzado, es decir, normativas nacionales para hacer obligatoria la gestión separada del flujo de residuos de textiles del resto de residuos municipales. En Francia, la RAP es un requisito legal desde 2007 para los productos textiles y calzado. Otros países, como Países Bajos, están en proceso de implementar dicho régimen. En el caso de España, la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, aprobada en 2022, prevé el desarrollo de un régimen de RAP antes de abril de 2025.

Los estados miembro que se han adelantado al desarrollo normativo de la RAP presentan diferencias entre ellos, en aspectos como los productos sujetos a las obligaciones o las responsabilidades de los productores.

Ante el riesgo de fragmentación, la Comisión Europea ha decidido presentar una propuesta de revisión de la directiva marco, publicada en julio de 2023. En esta ocasión la propuesta establece un mandato para que todos los estados miembro regulen la RAP para los productos textiles y calzado, e introduce normas comunes para garantizar una regulación armonizada en todos los estados miembro.

## **Aspectos clave de la propuesta de revisión de la directiva marco**

---

El 5 de julio de 2023, la Comisión Europea presentó una propuesta de revisión de la directiva marco. Esta revisión se enmarca dentro de los compromisos anunciados por la Comisión en la Estrategia para los Productos Textiles Sostenibles y Circulares.

Los objetivos de la propuesta incluyen la armonización de las normas sobre la RAP para los textiles y calzados, así como el desarrollo de incentivos para promover la sostenibilidad y circularidad de estos productos. En línea con estos objetivos, la propuesta establece un mandato para que todos los Estados miembros implementen regímenes de RAP para productos textiles y calzado y establece normas comunes para la configuración de estos regímenes. Si bien la propuesta concede cierto margen a los Estados miembros para definir algunos aspectos, aquellos países que estén en proceso de desarrollar regímenes nacionales, o ya los hayan implementado, deberán alinear sus regímenes con lo que establezca la revisión de la directiva marco.

### **A quién obliga la RAP**

La propuesta emplea el término productor de productos textiles para referirse a los actores (fabricantes, importadores o distribuidores establecidos en un estado miembro) sujetos a la RAP, identificando los siguientes supuestos:

- Suministren por primera vez bajo su nombre o marca comercial productos textiles o calzado en un estado miembro, independientemente de si los han fabricado ellos o han hecho que otros los diseñen o fabriquen.
- Revendan bajo su nombre o marca registrada, productos textiles o calzado por otros, sin el nombre o marca registrada del fabricante original del producto.
- Introduzcan productos textiles o calzado desde otro estado miembro o desde un tercer país.

La normativa también aplicará a operadores que vendan a distancia directamente a usuarios finales en un Estado miembro, estando establecidos en otro estado miembro o en un tercer país.

En resumen, se considerarán productores obligados los fabricantes, importadores o distribuidores que, de manera profesional y bajo su propio nombre o marca registrada, comercialicen por primera vez productos textiles o calzado en el territorio de un Estado miembro, independientemente de la técnica de venta utilizada.

Quedan excluidos de la RAP:

- Microempresas, con menos de diez empleados y un volumen de negocio anual inferior a dos millones de euros.
- Empresas que vendan productos usados o de desecho para su reutilización.
- Modistas que trabajen por cuenta propia.

### **A qué productos aplica la RAP**

Los productos textiles y calzado detallados en el Anexo IVc, que incluye, en líneas generales: prendas de vestir, calzado, accesorios y productos textiles domésticos.

## **Responsabilidad ampliada del producto textil (RAP)**

---

La RAP se traduce en una serie de obligaciones para los productores. En concreto, la propuesta establece que los productores deberán financiar el coste de las siguientes actividades:

- Recoger los productos textiles usados y desechados, así como su posterior gestión, que incluye el transporte, la clasificación, la preparación para la reutilización, el reciclaje, otras operaciones de valorización y la eliminación.
- Realizar estudios para determinar el volumen de residuos textiles que termina mezclado con otros residuos municipales.
- Presentar informes a las autoridades sobre los textiles recogidos, su reutilización y otros tratamientos realizados a los residuos textiles.
- Sensibilizar a los usuarios finales sobre el impacto de los residuos textiles y facilitar información acerca de su gestión adecuada.
- Apoyar a la investigación y el desarrollo de tecnologías de clasificación y reciclado, especialmente con vistas a incrementar el volumen de reciclaje fibra a fibra.

Estas obligaciones se articularán a través de organizaciones de Responsabilidad Ampliada del Productor, que serán responsables de cumplir con las responsabilidades derivadas de la RAP en nombre de los productores.

## **Organizaciones de responsabilidad ampliada del productor**

---

Los productores deberán designar una organización autorizada en cada Estado miembro donde estén sujetos a las obligaciones de la RAP.

En España, la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, aprobada en abril de 2022, establece que las organizaciones deberán ser entidades sin ánimo de lucro, pudiendo adoptar la forma de asociaciones, fundaciones o sociedades sin ánimo de lucro.

Ocho empresas del sector textil (Inditex, Mango, Tendam, El Corte Inglés, Kiabi, Decathlon, H&M e Ikea) ya han empezado a trabajar en el desarrollo de un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (Scrap) para productos textiles, bajo el nombre de Asociación para la Gestión del Residuo Textil, con el propósito de cumplir de forma colectiva con las obligaciones de la RAP. No obstante, otras organizaciones podrán constituirse en el territorio español.

Las organizaciones de RAP se encargarán de crear e implementar los sistemas de recogida separada para los productos textiles y calzado. Estos sistemas recogerán los productos desechados, independientemente de su naturaleza, composición, estado, marca u origen.

## **Sistemas de recogida separada**

---

Las organizaciones de RAP y los gestores de residuos fijarán los puntos de recogida que conformarán los sistemas de recogida separada. Dicha red de recogida se organizará en colaboración con otros agentes del sector de la gestión y reutilización de residuos, como las entidades locales y las empresas sociales.

Los sistemas de recogida abarcarán el territorio de todo el Estado miembro, teniendo en cuenta el tamaño y la densidad de su población, así como el volumen previsto de residuos textiles. No podrá limitarse a las zonas en las que la recogida y posterior gestión sea rentable. El índice de recogida separada, entendido como el porcentaje de residuos textiles recogidos de manera separada, deberá ir aumentando progresivamente.

La recogida se llevará a cabo de forma gratuita, sin imponer cargos a los municipios, ni a los consumidores.

La propuesta contempla medidas especiales para las empresas sociales. Además de permitir su participación en los sistemas de recogida colectivos, se les permitirá que mantengan y operen sus propios puntos de recogida separada.

La organización RAP deberá asegurar que reciban un trato igualitario o preferente donde hayan establecido sus puntos de recogida. Además, las empresas sociales que formen parte de los puntos de recogida conectados no estarán obligadas a entregar los textiles recolectados a la organización RAP.

## **Requisitos de información**

---

Las organizaciones de RAP y los gestores de residuos fijarán los puntos de recogida que conformarán los sistemas de recogida separada. Dicha red de recogida se organizará en colaboración con otros agentes del sector de la gestión y reutilización de residuos, como las entidades locales y las empresas sociales.

Los sistemas de recogida abarcarán el territorio de todo el Estado miembro, teniendo en cuenta el tamaño y la densidad de su población, así como el volumen previsto de residuos textiles. No podrá limitarse a las zonas en las que la recogida y posterior gestión sea rentable. El índice de recogida separada, entendido como el porcentaje de residuos textiles recogidos de manera separada, deberá ir aumentando progresivamente.

La recogida se llevará a cabo de forma gratuita, sin imponer cargos a los municipios, ni a los consumidores.

La propuesta contempla medidas especiales para las empresas sociales. Además de permitir su participación en los sistemas de recogida colectivos, se les permitirá que mantengan y operen sus propios puntos de recogida separada.

La organización RAP deberá asegurar que reciban un trato igualitario o preferente donde hayan establecido sus puntos de recogida. Además, las empresas sociales que formen parte de los puntos de recogida conectados no estarán obligadas a entregar los textiles recolectados a la organización RAP.

## **Registro de productores**

---

Los Estados miembros establecerán un registro nacional de productores para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de RAP. Los productores deberán inscribirse en dicho registro para poder comercializar sus productos en el Estados miembro.

Los productores deben presentar una solicitud de registro en cada Estado miembro donde comercialicen sus productos por primera vez, pudiendo hacerlo por sí mismos o a través de la organización RAP que hayan designado.

Información que debe incluirse en la solicitud de inscripción

- Nombre, marca comercial y marcas bajo las cuales opera el productor en el Estado miembro, junto con sus datos de contacto y dirección.
- Código de identificación nacional del productor, que incluya su número de registro mercantil y número de identificación fiscal.
- Códigos de la Nomenclatura Combinada de los productos textiles que el productor tenga la intención de comercializar en el territorio de ese Estado miembro.
- Información sobre la organización RAP a la que esté adherido el productor.
- Una declaración de veracidad de la información proporcionada.

## **Contribución económica y ecomodulaciones**

---

El productor estará obligado a realizar una contribución financiera a la organización de RAP a la que se haya adherido para cumplir con sus obligaciones. La contribución individual que cada productor deberá abonar dependerá del peso en kilogramos de los textiles y calzado introducidos en el mercado del Estado miembro.

En el caso de productos textiles, los productores podrán optar a modulaciones basadas en el cumplimiento de criterios de ecodiseño. Para el calzado y los accesorios no se contempla la opción de modulación. Estas modulaciones, comúnmente conocidas como ecomodulaciones, tienen como objetivo incentivar el diseño de productos circulares. Es decir, las empresas que cumplan ciertos estándares de ecodiseño podrán ver reducida la cuota que les correspondería estrictamente por peso.

### **Cómo se fijarán las contribuciones financieras y las ecomodulaciones**

Las organizaciones de RAP serán las responsables de definir las contribuciones financieras que deberán abonar los productores adheridos y el sistema de ecomodulaciones a las que podrán optar los productos textiles. La Comisión Europea podrá definir criterios generales para las ecomodulaciones, con el fin de prevenir posibles distorsiones en el mercado interior y asegurar la coherencia con la normativa de ecodiseño.

Al fijar las contribuciones, las organizaciones de RAP deberán garantizar un trato equitativo para todos los productores, independientemente de su origen o tamaño. Además, estas contribuciones no podrán imponer cargas desproporcionadas a los productores que fabriquen pequeñas cantidades.

## La RAP en españa

---

La Ley de Residuos y Suelos Contaminados, en vigor desde el 10 de abril de 2022, aborda dos aspectos centrales de la RAP de textiles y calzado:

- En línea con la Directiva Marco de 2018, transpone la obligación de iniciar la recogida separada de residuos textiles y calzado a partir del 1 de enero de 2025.
- Por otro lado, prevé la elaboración de un Real Decreto antes de abril de 2025, que concretará cómo se articulará la RAP para el sector textil y calzado en España.

Por otro lado, la ley española adelanta algunos aspectos clave de cómo se implementará la RAP textil en España:

- Los productores podrán optar por cumplir con las obligaciones de RAP de forma individual o colectiva, a través de un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (Scrap).
- Los productores deberán inscribirse en el registro nacional de productores y presentar periódicamente información relativa a los productos textiles y calzado introducidos en el mercado español.
- Se implementará un sistema electrónico para recopilar datos sobre los productos, la recogida y tratamiento de los residuos, facilitando así el seguimiento de la gestión de residuos por parte de las autoridades.
- Los productores pueden asumir voluntariamente responsabilidades financieras y organizativas antes de que se apruebe el Real Decreto.
- En relación con las obligaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos textiles, se establecen contratos reservados para las administraciones públicas. Asimismo, al menos el 50% de adjudicación se destinará a contratos reservados para empresas sociales autorizadas para el tratamiento de residuos.

## La RAP en europa

Francia y Países Bajos ya han desarrollados regímenes nacionales de RAP. En otros estados miembro, estos regímenes están en proceso de tramitación. Se prevé que todos los regímenes nacionales se establezcan antes del 1 de enero de 2025, fecha en la que será obligatoria la recogida separada del residuo textil en toda la UE.

### Francia

Francia es el único país que ya tiene un sistema de recogida separada operativo a nivel nacional. Los productores deben cumplir con las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor adhiriéndose a la organización colectiva ReFashion y pagando la correspondiente contribución financiera a esta entidad.

Los productores también tienen la posibilidad de cumplir con sus obligaciones a través de un sistema individual, sujeto a la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente. No obstante, hasta la fecha, no se ha aprobado ningún sistema individual en Francia.

### Países Bajos

Desde el 1 de julio de 2023, los productores deben informar sobre el tipo y cantidad de textiles que prevén poner en el mercado en los próximos doce meses. Actualmente, Stichting UPV Textiel es la única organización a la que los productores pueden unirse para cumplir colectivamente con las obligaciones de RAP.

